I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000641

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 23 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2197/2010; el Ordinario N°400/396/2010 de la Dirección de administración y Finanzas; el Ordinario N°500/0275/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor del **Ministerio del Interior,** R.U.T. N° 60.501.000-8, la suma de $7.- (siete pesos) recursos no utilizados en el programa "Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar".

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta **114.05.05 "Aplicación de Fondos en Administración del Ministerio del Interior".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Ministerio del Interior
Página Web